

ACTA No. 0158-2026

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta. Alcalde. Buenos días, compañeros, concejales. Sr. Secretario, les doy la bienvenida a la sesión ordinaria número 158. Sr. Secretario. Abg. Joe Belart Espinoza, proceda a dar lectura a la convocatoria antes mencionada. **SECRETARIO.** Sr. Alcalde, buenos días, señores concejales miembros de este Ilustre Concejo, bienvenidos a la sesión ordinaria de hoy, martes 19 de mayo de 2026. Procedo a dar lectura a la convocatoria enviado por su autoridad y constatar el quórum reglamentario de ley correspondiente a la sesión ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará. Mediante Convocatoria Nro. Memorando Nro. GADMP-SC-2026-0033-M, de fecha **Pucará, 17 de mayo de 2026. PARA:** Sra. Kerly Márquez Manzano. Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. Concej. Sr. Lcdo. Rodrigo León León. Concej. Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado Concejala. Sr. Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes. Concej. **ASUNTO: CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA** Nro. 0158-2026. Dando cumplimiento al Art. 318 y 60 literales c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, convoco a Ustedes a Sesión Ordinaria del Muy Ilustre Concejo, la misma que tendrá lugar el día martes 19 de mayo del 2026, a las 10h30 am, en el local de Sesiones del Palacio Municipal. Con el siguiente. Orden del día:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0157-2026, de fecha 12 de mayo del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 12020, de titularización y regularización del bien inmueble con clave catastral 0106500290103 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894, misma que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11382, de Regularización de títulos de derechos y acciones singulares del predio a favor del Sr. Juan De Dios Lizardo Reyes Reyes y herederos de la señora Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Angel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta.
- 8.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 9.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 10.- Clausura.

PRIMER PUNTO: Constatación del quórum. - Señor Alcalde, procedo a constatar el quórum correspondiente a la Sesión Ordinaria que celebra el Muy Ilustre Concejo Municipal de Pucará, el día de hoy, martes 12 de mayo del año 2026.

Sra. Kerly Márquez Manzano- Presente.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran - Presente.

Lcdo. Rodrigo León León -A Presente

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - Presente.

Ing. Carlos Reyes Reyes – Presente.

Sr. Alcalde, Certifico. - Que, que se encuentran presentes en la sesión los 5 concejales. En consecuencia, existe el quórum reglamentario de ley. **SEGUNDO PUNTO: Instalación de la sesión.**

Arq. Adrián Berrezueta. Alcalde. Buenos días con todos los presentes, compañeros concejales, compañero secretario, es un gusto tenerles aquí en la reunión de la convocatoria número 158. Habiendo el quorum reglamentario de ley dejo formalmente instalada la sesión ordinaria de hoy martes 19 de mayo de 2026. **TERCER PUNTO: Aprobación del orden del día. Arq. Adrián**

Berrezueta. Alcalde. Compañeros concejales, si alguien tiene un punto más que añadir o a su vez que nos ayuden elevando a moción. Hace uso de la palabra el concejal. **Lcdo. Humberto Berrezueta.** Hago un extensivo saludo al pleno del concejo. En efecto una vez que se ha enviado la convocatoria Nro. 0158, Quiero solicitar que se pueda reformar el orden del día con los siguientes puntos: **1.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11997, para el proceso de Singularización de predios de la lotización perteneciente al Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y Carmita Janneth Coronel Vidal, representado mediante poder especial al SR. Fernando Xavier Abad Mosquera, ubicada en el sector Las Palmas. 2.-Conocimiento del Ilustre Concejo del proyecto integral de festividades por Aniversario de Cantonización del Cantón Pucará, “Espacio de Encuentro e Integración Cultural, Deportiva y Turística para Fortalecer la Identidad del Cantón Pucará”. 3.-Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza, de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará. 4.- Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes, desde el día 25 de mayo hasta el día 24 de junio de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejal suplente la Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo C.I. 070603995-5. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal. Ing. Carlos Reyes.** En calidad de concejal yo secundó la moción presentada por el **Lcdo. Humberto Berrezueta. Alcalde Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Lcdo. Rodrigo León León-A favor

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta – A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, por unanimidad el Ilustre Concejo **Aprueba y Reforma** el orden del día para la presente sesión ordinaria de hoy 19 de mayo de 2026. Quedando de la siguiente manera:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Instalación de la sesión.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Recepción de delegaciones y comunidades presentes.
- 5.- Conocimiento y Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0157-2026, de fecha 12 de mayo del año dos mil veintiséis.
- 6.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 12020, de titularización y regularización del bien inmueble con clave catastral 0106500290103 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894, misma que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años.
- 7.- Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11382, de Regularización de títulos de derechos y acciones singulares del predio a favor del Sr. Juan De Dios Lizardo Reyes Reyes y herederos de la señora Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Angel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta.
- 8.-Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11997, para el proceso de Singularización de predios de la lotización perteneciente al Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y Carmita Janneth Coronel Vidal, representado mediante poder especial al Sr. Fernando Xavier Abad Mosquera, ubicada en el sector Las Palmas.
- 9.-Conocimiento del Ilustre Concejo del proyecto integral de festividades por Aniversario de Cantonización del Cantón Pucará, “Espacio de Encuentro e Integración Cultural, Deportiva y Turística para Fortalecer la Identidad del Cantón Pucará”.
- 10.-Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza, de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará.
- 11.- Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes, desde el día 25 de mayo hasta el día 24 de junio de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejal suplente la Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo C.I. 070603995-5. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.
- 12.- Informe de Los Señores concejales GADM-PUCARÁ
- 13.- Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ.
- 14.- Clausura.

CUARTO PUNTO: Recepción de delegaciones y comunidades presentes. SECRETARIO. Certifico. - Que, no comparecen ninguna persona. QUINTO PUNTO: Aprobación del Acta de sesión de concejo No. 0157-2025, con fecha 12 de mayo del año dos mil veinticinco. Alcalde. hace

uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Con las observaciones pertinentes que se han realizado, elevo a moción para que la presente acta pueda ser aprobada. Interviene el **concejal Lcdo. Rodrigo León**. Reciban un cordial saludo compañeros concejales, y técnicos presentes, una vez revisada el acta, secundo la moción presentada por el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**, para la aprobación del acta Nro. 0157. *Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:*

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba el Acta de sesión ordinaria de Concejo No. 0157-2026, de fecha 12 de mayo del año dos mil veintiséis. SEXTO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 12020, de titularización y regularización del bien inmueble con clave catastral 0106500290103 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894, misma que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. Alcalde. Tiene la palabra Sra. Presidenta. Gabriela Segarra. Buenos días, Sr. Alcalde, debo manifestar que la comisión de Planificación se reunió donde analizo y se elevó un informe favorable al cumplir con todos los documentos habilitantes. También quiero pedir al técnico **Arq. Cañarte** para que nos haga una síntesis del Informe al presente trámite. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, técnicos, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el presente trámite referente al Informe Nro. 031-AYC-RC-2026. Asunto: TITULARIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL PREDIO A FAVOR DE LA SRA. MARÍA ECILDA MERCHÁN ERAS. El bien inmueble con clave catastral 0106500290103 ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro, actualmente se encuentra catastrado a nombre de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de diez años. El predio objeto de titularización se encuentra catastrado con clave 0106500290103 a nombre de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas, Cuerpo 1 en X: 670577,59; y, Y: 9635553,51 y cuyo bien inmueble se encuentra catastrado con un avalúo de \$147,92. La Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894, se encuentra como propietarios/poseionarios del predio objeto de la titularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. Acorde al Informe Predial de Regulaciones de Uso de Suelo (IPRUS), se establece las siguientes determinantes: lote mínimo = 750 m², frente mínimo = 24 m acorde al PIT C051, del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y al Plan de Uso y Gestión del Suelo. El predio objeto de trámite de acuerdo al levantamiento taquimétrico tiene una superficie de 327.97 m², con un frente mínimo de 15.86 m, por lo tanto, No cumple con las determinantes establecidas en el sector de planeamiento; sin embargo,

el predio al estar consolidado y encontrarse con linderos fijos SI CUMPLE. SUPERFICIE DEL PREDIO CON 327.97 m² (0.0.322797 ha). NORTE: Con Ministerio de Salud pública, de P1 a P2 en 21.18 m. SUR: con Luis Yunga, de P3 a P4 en 19.97 m. ESTE: Con vía pública Ñugro – San Francisco, de P2 a P3 en 15.86 m. OESTE: Con Luis Yunga, de P4 a P1 en 16.11 m. CONCLUSIONES. Acorde a las determinantes del PDOT y PUGS vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106500290103 proceso de Titularización y Regularización CUMPLE con lo establecido en el sector de planeamiento C051. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambre de púas. No se adjunta carta del impuesto predial urbano por motivo que en el presente año se realizó el ingreso al catastro. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I: 0701425894. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico sobre la de regularización del predio. Hace el uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. La comisión de Planificación y Presupuesto, ha tratado este tema con fecha 11 de mayo, la preocupación era que no estaba catastrado, debido a un inconveniente del sistema de catastros, y que algunos predios no fueron ingresados a su debido tiempo porque no había propietarios, por lo que se carecía de información. Ahora bien, en buena hora se ha buscado a la propietaria y se está haciendo la actualización conforme a la ordenanza de TITULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN y además de la reforma que se realizó, declarando SUELO RURAL DE EXPANSIÓN URBANA A LAS CABECERAS COMUNITARIAS CONSOLIDADOS, Para que los ciudadanos puedan acceder a titularizar. Una vez escuchado el informe técnico de avalúos y catastros en donde dice que es un bien consolidado y singularizado con sus debidas linderaciones, por lo que es PROCEDENTE, me permito elevar a moción para la aprobación del trámite de la Sra. María Ecilda Merchán Eras. Hace uso de la palabra el **concejal Ing. Carlos Reyes**. Una vez que se ha tenido conocimiento del trámite 12020, correspondiente a una Titularización, Regularización de un bien inmueble de la Sra. Maria Ecilda Merchán Eras, y al haber escuchado la exposición de la presidente de la comisión de Planificación y Presupuesto, y a la parte técnica, quienes se han reunido para el análisis, Yo, apoyo la moción para que el presente tramite pueda ser aprobado. *Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:*

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba DECLARAR. Como Bien Mostrenco, el bien inmueble con clave catastral **0106500290103**, ubicado en Pucará – Parroquia Pucará, sector San Antonio de Ñugro. Provincia del Azuay, con una superficie de 327.97 m² (0.0.322797ha) avaluado en USD. \$147,92. De acuerdo a lo establecido en el Art. 17. Numeral 17.4 de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de tierras en el Cantón Pucará. Predio circunscrito dentro de la siguiente. **LINDERACIÓN: SUPERFICIE DEL PREDIO CON 327.97 m² (0.0.322797ha).** NORTE: Con Ministerio de Salud pública, de P1 a P2 en 21.18m. SUR: con Luis Yunga, de P3 a P4 en 19.97m. ESTE: Con vía pública Ñugro – San Francisco, de P2 a P3 en 15.86m. OESTE: Con Luis Yunga, de P4 a P1 en 16.11m. y, **AUTORIZAR.** Al Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto. **ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PUCARÁ**, una vez la presente cause estado proceda con la adjudicación del citado bien a favor de la Sra. María Ecilda Merchán Eras con C.I.: 0701425894, conforme lo determinado en los Artículos. 18 literal c) y 32 literal b) **DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. SÉPTIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11382, de Regularización de títulos de derechos y acciones singulares del predio a favor del Sr. Juan De Dios Lizardo Reyes Reyes y herederos de la señora Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Angel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta. Alcalde.** Tiene la palabra Sra. **Presidenta. Gabriela Segarra.** Buenos días, Sr. Alcalde, debo manifestar que la comisión de Planificación se reunió donde analizo y se elevó un informe favorable al cumplir con todos los documentos habilitantes. También quiero pedir al técnico Arq. Cañarte para que nos haga una síntesis del Informe al presente trámite. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, técnicos, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el presente trámite referente al Informe Nro. 029-AYC-RC-2026Asunto: **REGULARIZACIÓN DE TÍTULOS DE DERECHOS Y ACCIONES SINGULARES DEL PREDIO A FAVOR DEL SR. JUAN DE DIOS LIZARDO REYES REYES Y HEREDEROS DE LA SEÑORA LICENIA TARGELIA BERREZUETA REYES, COMO SON EL SR. ANGEL ISMAEL REYES BERREZUETA, SRA. LUCILA BEATRIZ REYES BERREZUETA, SRA. LEVIS PIEDAD REYES BERREZUETA, SRA. ROSA NILA REYES BERREZUETA, SRA. DIANA CARMITA REYES BERREZUETA, SRA. JESSICA YOMIRA REYES BERREZUETA Y SR. SALVADOR GIOVANNI REYES BERREZUETA, representado mediante PODER GENERAL A LA SRA. JESSICA YOMIRA REYES BERREZUETA.** Mediante solicitud de trámite Nro. 11382 a nombre del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348 y Herederos de la Sra. Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Ángel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta, requieren la regularización de títulos de derechos y acciones singulares del predio con clave catastral 0106520150202 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.:

0700747348, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y cuatro años. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave 0106520150202 a nombre del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 660837,6; y, Y: 9637985, bien inmueble que se encuentra catastrado con avalúo de \$17.284,95. El Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348, se encuentra como propietario/poseionario del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. De acuerdo al Título de propiedad que es una escritura pública de COMPRAVENTA celebrada el 10 de noviembre de 1991 ante la Notaría Segunda del cantón Santa Isabel, otorgado por Berrezueta Reyes María Zoila, e inscrita el 29 de enero de 1992 con el número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará. Según el certificado número 0137-2026 de la escritura anteriormente descrita, otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, de fecha 26 de enero de 2026, sobre la escritura pública de compraventa no se registra gravamen alguno. SUPERFICIE DEL PREDIO 17.650,20 m² (1.76502 ha). NORTE: Con Mariana de Jesús Márquez Berrezueta, de P1 a P2 en 18.41 m, de P2 a P3 en 12.27 m, de P3 a P4 en 41.03 m, de P4 a P5 en 15.95 m, con acequia s/n, de P5 a P6 en 15.93 m, de P6 a P7 en 34.39 m, de P7 a P8 en 36.78 m. SUR: Con vía pública, de P15 a P16 en 20.55 m, de P16 a P17 en 17.57 m, de P17 a P18 en 21.95 m, de P18 a P19 en 25.59 m, de P19 a P20 en 12.84 m, de P20 a P21 en 6.46 m, de P21 a P22 en 13.02 m, de P22 a P23 en 26.28 m, de P23 a P24 en 15.22 m. ESTE: Con Brigida Eudofidia Berrezueta Márquez, de P8 a P9 en 64.42 m, con Eliodoro Benjamín Berrezueta Márquez, de P9 a P10 en 27.46 m, con Enrique Filemon Berrezueta Márquez y otros, de P10 a P11 en 23.66 m, de P11 a P12 en 13.93 m, de P12 a P13 en 16.97 m, de P13 a P14 en 6.07 m, de P14 a P15 en 8.44 m. OESTE: Con Mariana de Jesús Márquez Berrezueta, de P24 a P25 en 14.52 m, de P25 a P26 en 14.12 m, de P26 a P27 en 14.98 m, de P27 a P28 en 17.84 m, de P28 a P29 en 24.47 m, de P29 a P1 en 20.45 m. CONCLUSIONES Acorde a las determinantes en la presente ordenanza vigente a la fecha de presentación, el cuerpo de terreno con clave catastral: 0106520150202 proceso de Regularización de derechos y acciones singulares, CUMPLE. El predio actualmente está conformado por una sola escritura con clave catastral. 0106520150202. El predio es un bien consolidado que se encuentra singularizado por linderos fijos como cercos de madera con alambres de púas. Con fecha 10 de febrero del 2026 ingresan la corrección de las observaciones del trámite de regularización de derechos y acciones singulares, por el profesional Arq. Jorge Berrezueta. Al finalizar el trámite se deberá realizar el pago correspondiente a las tasas, impuestos y servicios administrativos, acorde a las TASAS POR ADJUDICACIÓN Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la Ordenanza que regula el presente trámite. RECOMENDACIÓN. A criterio técnico de la Jefatura de Avalúos y Catastros, el predio es un BIEN CONSOLIDADO por las consideraciones antes expuestas, por lo que, si es PROCEDENTE la petición del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348 y Herederos de la Sra. Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Ángel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta. Una vez revisada toda la documentación, y al cumplir con todos los requisitos

previstos en la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ, se solicita dar continuidad al presente trámite por medio del departamento jurídico para la regularización del predio. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Rodrigo León**. Referente a este tema de Derechos y Acciones, ya fue conocida en la comisión de Planificación y Presupuesto, con fecha 11 de mayo, también se vio si cumple con las determinantes, únicamente dejar estipulado la superficie, ya que cuando se trata de derechos y acciones no está determinada la superficie, una superficie de 1.7 hectáreas de terreno, al haber sido expuesto el informe de avalúos y catastros en donde se manifiesta que es procedente, me permito elevar a moción para la aprobación del presente trámite de Derechos y Acciones. **Concejal Ing. Carlos Reyes**, yo secundo la moción presentada por el Lcdo. Rodrigo León, para que pueda ser aprobado el trámite Nro. 11382, a favor del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes y Herederos. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba REGULARIZAR los títulos de derechos y acciones singulares del predio a favor del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348 y Herederos de la Sra. Licenia Targelia Berrezueta Reyes, como son el Sr. Ángel Ismael Reyes Berrezueta, Sra. Lucila Beatriz Reyes Berrezueta, Sra. Levis Piedad Reyes Berrezueta, Sra. Rosa Nila Reyes Berrezueta, Sra. Diana Carmita Reyes Berrezueta, Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta y Sr. Salvador Giovanni Reyes Berrezueta, representado mediante poder general a la Sra. Jessica Yomira Reyes Berrezueta, requieren la regularización de títulos de derechos y acciones singulares del predio con clave catastral 0106520150202 ubicado en Pucará – Parroquia San Rafael de Sharug, sector San Rafael de Sharug, actualmente se encuentra catastrado a nombre del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348, mismo que manifiesta estar en posesión del bien en forma libre, pacífica, pública, e ininterrumpida por más de treinta y cuatro años. El predio objeto de regularización se encuentra catastrado con clave 0106520150202 a nombre del Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348. Según el reporte del Sistema Nacional para la Administración de Tierras (SINAT) el terreno se emplaza dentro de las siguientes coordenadas en X: 660837,6; y, Y: 9637985, bien inmueble que se encuentra catastrado con avalúo de \$17.284,95. El Sr. Juan de Dios Lizardo Reyes Reyes con C.I.: 0700747348, se encuentra como propietario/poseionario del predio objeto de la regularización, por tanto, han venido administrando el uso del predio de forma libre, pacífica y pública acorde a sus linderos ya establecidos. De acuerdo al Título de propiedad que es una escritura pública de COMPRAVENTA celebrada el 10 de noviembre de 1991 ante la Notaría Segunda del cantón Santa Isabel, otorgado por Berrezueta Reyes María Zoila, e inscrita el 29 de enero de 1992 con el número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará. Según el certificado número 0137-2026 de la escritura anteriormente descrita, otorgado por el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Pucará, de fecha 26 de enero de 2026, sobre la escritura pública de

compraventa no se registra gravamen alguno. SUPERFICIE DEL PREDIO 17.650,20 m² (1.76502ha) NORTE: Con Mariana de Jesús Márquez Berrezueta, de P1 a P2 en 18.41m, de P2 a P3 en 12.27m, de P3 a P4 en 41.03m, de P4 a P5 en 15.95m, con asequia s/n, de P5 a P6 en 15.93m, de P6 a P7 en 34.39m, de P7 a P8 en 36.78m. SUR: Con vía pública, de P15 a P16 en 20.55m, de P16 a P17 en 17.57m, de P17 a P18 en 21.95m, de P18 a P19 en 25.59m, de P19 a P20 en 12.84m, de P20 a P21 en 6.46m, de P21 a P22 en 13.02m, de P22 a P23 en 26.28m, de P23 a P24 en 15.22m. ESTE: Con Brigida Eudofidia Berrezueta Márquez, de P8 a P9 en 64.42m, con Eliodoro Benjamín Berrezueta Márquez, de P9 a P10 en 27.46m, con Enrique Filemon Berrezueta Márquez y otros, de P10 a P11 en 23.66m, de P11 a P12 en 13.93m, de P12 a P13 en 16.97m, de P13 a P14 en 6.07m, de P14 a P15 en 8.44m. OESTE: Con Mariana de Jesús Márquez Berrezueta, de P24 a P25 en 14.52m, de P25 a P26 en 14.12m, de P26 a P27 en 14.98m, de P27 a P28 en 17.84m, de P28 a P29 en 24.47m, de P29 a P1 en 20.45m. **OCTAVO PUNTO: Conocimiento y Aprobación del trámite Nro. 11997, para el proceso de Singularización de predios de la lotización perteneciente al Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y Carmita Janneth Coronel Vidal, representado mediante poder especial al Sr. Fernando Xavier Abad Mosquera, ubicada en el sector Las Palmas. Alcalde. Tiene la palabra Sra. Presidenta. Gabriela Segarra.** Buenos días, Sr. Alcalde, debo manifestar que la comisión de Planificación se reunió donde analizo y se elevó un informe favorable al cumplir con todos los documentos habilitantes. También quiero pedir al técnico Arq. Cañarte para que nos haga una síntesis del Informe al presente trámite. Buenos días, Sr. Alcalde, señores concejales, técnicos, Sr. Secretario. Procedo a dar a conocer el presente trámite referente al INFORME TÉCNICO Nro. 006-AYC-RC-2026ASUNTO: SINGULARIZACIÓN DE PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN PERTENECIENTE AL SR. EDITHSON MARCELO ABAD MOSQUERA Y CARMITA JANNETH CORONEL VIDAL, representado mediante poder especial al Sr. FERNANDO XAVIER ABAD MOSQUERA, ubicada en el sector Las Palmas. Mediante ingreso por secretaría general y con Memorando Nro. GADMP-AL-2026-0211-M de fecha Pucará, 20 de febrero de 2026 y con Memorando Nro. GADMP-AL-2026-0242-M de fecha Pucará, 3 de marzo de 2026, suscrito por el Sr. Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL PUCARÁ, en su parte pertinente manifiesta: "(...) Por medio del presente anexo SOLICITUD DE TRÁMITE 0011997 de fecha, 12 de febrero del 2026 suscrito por el Sr. Marcelo Abad, favor revisar documentación adjunta y emitir informe correspondiente". (se anexa documento). "(...) Por medio del presente anexo OFICIO S/N de fecha, 23 de febrero de 2026, suscrito por el Sr. Marcelo Abad Mosquera, favor dar atención a lo solicitado". (se anexa documento). Se emiten las observaciones con Memorando Nro. GADMP-JAYC-2026-0102-M de fecha Pucará, 13 de marzo de 2026, en su parte pertinente manifiesta: "(...) Sr. Alcalde por medio del presente doy a conocer que Memorando Nro. GADMP-AL-2026 0211- M de fecha Pucará, 20 de febrero de 2026, suscrito por su persona, manifiesta que: " (...) mediante anexo SOLICITUD DE TRÁMITE 0011997 de fecha, 12 de febrero del 2026 suscrito por el Sr. Marcelo Abad, favor revisar documentación adjunta y emitir informe correspondiente." Por lo antes expuesto se manifiesta que revisado la documentación ingresada mediante Memorando Nro. GADMP-AL-2026-0211-M de fecha Pucará, 20 de febrero de 2026 y Memorando Nro. GADMP-AL-2026-0242-M de fecha Pucará, 3 de marzo de 2026 (se anexa escrituras), donde se solicita la Convalidación de lotización para singularización de lotes, presentado por el Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera con C.I.: 0701520546 se debe indicar lo siguiente: Con respecto a los planos presentados se puede mencionar lo siguiente: 1. La firma del profesional como responsable técnico no coincide con los planos presentados a primera instancia por el Arq. Marco

Quizhpi. 2. La firma del propietario que se registra en los planos no coincide con los planos presentados a primera instancia. En la manzana 1 no se presenta la singularización de los 3 lotes correspondientes, según se presenta la lotización que se encuentra en el anexo del informe técnico. En la manzana 2 no se presenta la singularización de los lotes 1, lote 3, lote 4, según se presenta la lotización que se encuentra en el anexo del informe técnico, sin embargo, se tendrá que corregir lo siguiente: En el lote 5, informe de linderación al sur. En la manzana 3 se tendrá que corregir lo siguiente: En el lote 8, informe de linderación al oeste. En el lote 9, informe de linderación al este. En la manzana 4 no se presenta la singularización de los lotes 3, lote 4, lote 6, lote 10, según se presenta la lotización que se encuentra en el anexo del informe técnico, sin embargo, se tendrá que corregir lo siguiente: En el lote 5, informe de linderación al oeste. En el lote 7, informe de linderación al este y oeste. En la manzana 5 no se presenta la singularización de los lotes 1, lote 2, lote 10, lote 11, lote 12, lote 13, según se presenta la lotización que se encuentra en el anexo del informe técnico, sin embargo, se tendrá que corregir lo siguiente: En el lote 3, informe de linderación al norte y al este. En el lote 4, informe de linderación al norte y al este. En el lote 5, colocar los puntos de coordenadas. En la manzana 6 no se presenta la singularización de los lotes 1, lote 2, lote 7, lote 8, según se presenta la lotización que se encuentra en el anexo del informe técnico, sin embargo, se tendrá que corregir lo siguiente: En el lote 3, informe de linderación al este. Con las observaciones emitidas se solicita que el Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera que mediante su profesional el Arq. Marco Quizhpi, presente las debidas correcciones, con la finalidad de dar continuidad al trámite”. (se adjunta Memorando). Con fecha 1 de abril del 2026, mediante solicitud de trámite 0012286, ingresan las observaciones corregidas los profesionales Arq. Marco Quizhpi Quito y Arq. Nileida Abad, donde hacen constar los lotes a singularizar, así como también el informe técnico correspondiente de la Lotización y de manera concreta solicitan AL CONCEJO CANTONAL emitir LA RESOLUCIÓN DE CONVALIDACIÓN DE SINGULARIZACIÓN DE LOTES PROPIEDAD DE EDITHSON MARCELO ABAD MOSQUERA. Mediante oficio s/n, de fecha Pucará 1 de abril de 2026, suscrito por el Arq. Marco Quizhpi, en su parte pertinente manifiesta: “(...) Se informa que los lotes faltantes se presentan a través del informe técnico suscrito por la Arq. Anabel Abad en función del oficio ingresado por el propietario Ing. Fernando Abad”. Revisado el informe técnico de la Arq. Nileida Abad, en su parte pertinente manifiesta: “(...) NOTA: LOS LOTES QUE NO SE HAN PRESENTADO EN ESTA SINGULARIZACIÓN SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD”. Además, dentro de los informes técnicos emitidos por los profesionales se describe que con fecha 11 de noviembre de 2013, la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM de Pucará aprueba la lotización del Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y con fecha 23 de mayo de 2014 se protocoliza el plano de Lotización del Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera, en la Notaría Cuarta del cantón Cuenca. De acuerdo al certificado No. 0039-2026 emitido por el Registro de la Propiedad del Gad Municipal de Pucará, se realiza la inscripción de acuerdo a los siguientes datos: Fecha de registro: 27 / 05 / 2014 Número de inscripción: 191 Tomo:01 Repertorio: 252. Registrador: Aida Toledo Vélez Origen: Notaría cuarta del cantón Cuenca. Fecha de celebración: 23 / 05 / 2014. CONCLUSIONES: Los levantamientos topográficos elaborados por el Arq. Marco Quizhpi, con registro Senescyt: 1029-15-1378146 y registro municipal: A-224 y por la Arq. Nileida Abad, con registro Senescyt: 1033-2023-2714580 y registro municipal: A-226, cuentan con la información necesaria para la convalidación y singularización de los predios anteriormente descritos. La convalidación y singularización de la lotización presentada SI CUMPLE, por lo tanto, es

procedente realizar la singularización objeto del trámite. Se adjunta toda la documentación habilitante para proceder con la singularización de los predios perteneciente a la lotización ubicada en las Palmas. RECOMENDACIONES: Una vez cumplido con toda la documentación para la singularización y la viabilidad de la misma se solicita remitir al Concejo realizar los procesos administrativos correspondientes, respecto a la Resolución de convalidación y singularización de los predios antes descritos a nombre del Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y Carmita Janneth Coronel Vidal, representado mediante poder especial al Sr. Fernando Xavier Abad Mosquera. Hace uso de la palabra el **concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta**. Compañeros concejales, acerca de este trámite, la comisión, ha convalidado y analizado cada uno de los documentos presentados por las respectivas unidades técnicas, mismas que acabamos de escuchar, en donde se manifiesta que; es procedente, cumple con todas las dterminantes, y es ta apegada a la normativa, por lo que la comisión de Plnaificación y Presupuesto, ha elaborado un informe favorable. En este sentido, Yo, elevo a moción para que este trámite sea aprobado. **Concejal. Kerly Marquez**. Compañeros concejales, parte técnica y jurídica, reciban un cordial saludo. Yo, secundo la moción presentada por el Lcdo. Humberto Berrezueta. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba la singularización de los predios de la lotización perteneciente al Sr. Edithson Marcelo Abad Mosquera y Carmita Janneth Coronel Vidal, representado mediante poder especial al Sr. Fernando Xavier Abad Mosquera, ubicada en el sector Las Palmas. CONVALIDACIÓN DE LA LOTIZACIÓN Y SINGULARIZACIÓN DE LOTES. En base a la documentación presentada, se puede describir que la lotización fue aprobada y protocolizada y de acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el Arq. Marco Quizhpi – Arq. Nileida Abad, en el cual especifican que el predio está conformado por 51 lotes; por lo tanto, a continuación, se describe los predios que se procederá a singularizar: MANZANA 1: Lote 1 Superficie: 124,43 m². Informe de linderación: Norte: De P10 a P11 en 13.59 m con VÍA PÚBLICA. Sur: De P1 a P9 en 13.92 m con LOTE 1. Este: De P11 a P12 en 2.47 m con VÍA INTERNA S/N; De P12 a P1 en 3.60 m con VÍA INTERNA S/N. Oeste: e P9 a P10 en 15.73 m con SR. RUBEN FIGUEROA. MANZANA 2: Lote 1 Superficie: 1.000,10 m² Informe de linderación: Norte: De P5 a P6 en 52.02 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P3 a P4 en 30.61 m con VÍA INTERNA S/N. Este: De P6 a P15 en 25.54 m con LOTE 2; De P15 a P3 en 25.27 m con LOTE 5. Oeste: De P4 a P5 en R5.01 m con VÍA INTERNA S/N Lote 2. Superficie: 1.000,10 m². Informe de linderación: Norte: De P6 a P7 en 25.13 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P16a P15 en 35.05 m con LOTE 5 Este: De P7 a P16 en 44.42 m con LOTE 3 Oeste: De P15 a P6 en 25.54 m con LOTE 1. Lote 4. Superficie: 972,38 m². Informe de linderación: Norte: De P16 a P12 en 20.37 m con LOTE 3. Sur: De P1 a P2 en 31.62 m con VÍA INTERNA S/N. Este: De P12 a P13 en 9.10 m con VÍA PÚBLICA; De P13 a P14 en 22.11 m con VÍA PÚBLICA; DE P14 a P1 en 12.64 m con VÍA PÚBLICA. Oeste: De P2 a P16 en 32.57 m

con LOTE 5. Lote 5 Superficie: 1002,61 m². Informe de linderación: Norte: De P15 a P16 en 35.05 m con LOTE 2. Sur: De P2 a P3 en 34.69 m con VÍA INTERNA S/N. Este: De P16 a P2 en 32.57 m con LOTE 4. Oeste: De P3 a P15 en 25.27 m con LOTE 1. MANZANA 3: Lote 1. Superficie: 969,39 m². Informe de linderación: Norte: Vértice P21. Sur: De P21 a P1 en 62.99 m con CAMINO VECINAL. Este: De P1 a P2 en 39.59 m con VÍA INTERNA S/N. Oeste: De P2 a P21 en 48.97 m con LOTE 2. Lote 2. Superficie: 1.005,22 m². Informe de linderación: Norte: De P23 a P21 en 20.24 m con LOTE . Sur: De P2 a P3 en 20.43 m con VÍA INTERNA S/N. Este: De P21 a P2 en 48.97 m con LOTE 1. Oeste: De P3 a P22 en 24.83 m con LOTE 3; de P22 a P23 en 25.12 m con LOTE 4. Lote 3. Superficie: 993,78 m². Informe de linderación: Norte: De P6 a P22 en 41.17 m con LOTE 4. Sur: De P3 a P4 en 38.19 m con VÍA INTERNA S/N; De P4 a P5 en arco de 4.73 m con intersección de VÍA INTERNA S/N. Este: De P22 a P3 en 24.83 m con LOTE 2. Oeste: De P5 a P6 en 20.64 m con VÍA INTERNA S/N. Lote 4. Superficie: 996,07 m². Informe de linderación: Norte: De P7 a P23 en 41.21 m con LOTE 5 Sur: De P22 a P6 en 41.17 m con LOTE 3 Este: De P23 a P22 en 25.12 m con LOTE 2. Oeste: De P6 a P7 en 23.33 m con VÍA INTERNA S/N. Lote 5. Superficie: 1.011,01 m² Informe de linderación: Norte: De P8 a P20 en 35.81 m con LOTE 6. Sur: De P21 a P23 en 20.24 m con LOTE 2; De P23 a P7 en 41.21 m con LOTE 4. Este: De P20 a P21 en 36.41 m con CAMINO VECINAL. Oeste: De P7 a P8 en 16.50 m con VÍA INTERNA S/N. Lote 6. Superficie: 1.001,81 m². Informe de linderación: Norte: De P9 a P18 en 29.00 m con LOTE 7. Sur: De P20 a P8 en 35.81 m con LOTE 5. Este: De P18 a P19 en 24.66 m; de P19 a P20 en 13.20 m con CAMINO VECINAL. Oeste: De P8 a P9 en 36.06 m con VÍA INTERNA S/N Lote 7. Superficie: 1.002,79 m². Informe de linderación: Norte: De P10 a P17 en 45.39 m con LOTE 8. Sur: De P18 a P9 en 29.00 m con LOTE 6. Este: De P17 a P18 en 28.97 m con CAMINO VECINAL Oeste: De P9 a P10 en 27.59 m con VÍA INTERNA S/N. Lote 8. Superficie: 953,50 m². Informe de linderación: Norte: De P11 a P15 en 34.98 m con LOTE 9. Sur: De P17 a P10 en 45.39 m con LOTE 7. Este: De P15 a P16 en 26.46 m con VÍA PUBLICA S/N; de P16 a P17 en 2.37 m con CAMINO VECINAL. Oeste: De P10 a P11 en 23.59 m con VÍA INTERNA S/N Lote 9. Superficie: 923,17 m². Informe de linderación: Norte: De P13 a P14 en 20.00 m con VÍA INTERNA S/N. Sur: De P15 a P11 en 34.98 m con LOTE 8. Este: De P14 a P15 en 38.68 m con VÍA PUBLICA S/N. Oeste: De P11 a P12 en 26.48 m con VÍA INTERNA S/N; de P12 a P13 en arco de 4.51 m con intersección de VÍAS INTERNA S/N. MANZANA 4: Lote 1 Superficie: 997,56 m². Informe de linderación: Norte: De P5 a P21 en 40.00 m con LOTE 2. Sur: De P2 a P3 en 36.98 m con VÍA INTERNA S/N; de P3 a P4 en arco de 4.89 m con intersección de VÍAS INTERNA S/N. Este: De P21 a P2 en 25.00 m con LOTE 12 Oeste: De P4 a P5 en 21.78 m con VÍA INTERNA S/N Lote 2 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P6 a P22 en 40.00 m con LOTE 3 Sur: De P21 a P5 en 40.00 m con LOTE 1 Este: De P22 a P21 en 25.00 m con LOTE 11 Oeste: De P5 a P6 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Informe de linderación: Norte: De P8 a P26 en 30.54 m con LOTE 5; De P26 a P24 en 15.16 m con LOTE 6 Sur: De P23 a P7 en 40.00 m con LOTE 3 Este: De P24 a P23 en 26.00 m con LOTE 9 Oeste: De P7 a P8 en 26.88 m con VÍA INTERNA S/N Lote 5 Superficie: 1.020,46 m² Informe de linderación: Norte: De P10 a P11 en 23.80 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P26 a P8 en 30.54 m con LOTE 4 Este: De P11 a P26 en 45.49 m con LOTE 6 Oeste: De P8 a P9 en 28.01 m con VÍA INTERNA S/N; De P9 a P10 en R3.05 con VÍA INTERNA S/N Lote 7 Superficie: 1.031,23 m² Informe de linderación: Norte: De P12 a P13 en 23.59 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P15 a P25 en 29.98 m con LOTE 8 Este: De P13 a P14 en R3.00 m con VÍA INTERNA S/N; De P14 a P15 en 37.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P25 a

P12 en 33.74 m con LOTE 6 Lote 8 Superficie: 1.075,56 m² Informe de linderación: Norte: De P25 a P15 en 29.98 m con LOTE 7 Sur: De P16 a P24 en 47.26 m con LOTE 9 Este: De P15 a P16 en 38.14 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P24 a P25 en 21.88 m con LOTE 6 Lote 9 Superficie: 1.017,17 m² Informe de linderación: Norte: De P24 a P16 en 47.26 m con LOTE 8 Sur: De P17 a P23 en 40.03 m con LOTE 10 Este: De P16 a P17 en 21.91 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P23 a P24 en 26.00 m con LOTE 4 Lote 11 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P22 a P18 en 40.00 m con LOTE 10 Sur: De P19 a P21 en 40.00 m con LOTE 12 Este: De P18 a P19 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P21 a P22 en 25.00 m con LOTE 2 Lote 12 Superficie: 995,46 m² Informe de linderación: Norte: De P21 a P19 en 40.00 m con LOTE 11 Sur: De P20 a P21 en arco de 4.74 m con intersección de VÍA INTERNA S/N; de P1 a P2 en arco de 37.01 m con VÍA INTERNA S/N Este: De P19 a P20 en 21.97 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P2 a P21 en 25.00 m con LOTE 1 MANZANA 5: Lote 1 Superficie: 997,75 m² Informe de linderación: Norte: De P3 a P22 en 40.00 m con LOTE 2 Sur: De P20 a P1 en 37.95 m con VÍA INTERNA S/N; De P1 a P2 en R3.00 con VÍA INTERNA S/N Este: De P22 a P21 en 7.06 m con LOTE 12; De P21 a P20 en 21.73 m con LOTE 13 Oeste: De P2 a P3 en 18.55 m con VÍA INTERNA S/N Lote 2 Superficie: 1.000,01 m² Informe de linderación: Norte: De P4 a P24 en 40.00 m con LOTE 3 Sur: De P22 a P3 en 40.00 m con LOTE 1 Este: De P24 a P23 en 7.06 m con LOTE 11; De P23 a P22 en 17.95 m con LOTE 12 Oeste: De P3 a P4 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 3 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P5 a P26 en 40.00 m con LOTE 4 Sur: De P24 a P4 en 40.00 m con LOTE 2 Este: De P26 a P25 en 7.05 m con LOTE 10; De P25 a P24 en 17.95 m con LOTE 11 Oeste: De P4 a P5 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 4 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P6 a P28 en 40.00 m con LOTE 5 Sur: De P24 a P4 en 40.00 m con LOTE 2 Este: De P28 a P27 en 7.05 m con LOTE 9; De P27 a P26 en 17.95 m con LOTE 10 Oeste: De P5 a P6 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 5 Superficie: 1.000,33 m² Informe de linderación: Norte: De P7a P30 en 40.02 m con LOTE 6 Sur: De P28 a P6 en 40.00 m con LOTE 4 Este: De P30 a P29 en 7.05 m con LOTE 8; De P29 a P28 en 17.95 m con LOTE 9 Oeste: De P6 a P7 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 6 Superficie: 902,80 m² Informe de linderación: Norte: De P8 a P9 en 44.48 m con SR RENATO DURAN Sur: De P30 a P7 en 40.02 m con LOTE 5 Este: De P9 a P31 en 14.30 m con LOTE 7; De P31 a P30 en 17.94 m con LOTE 8 Oeste: De P7 a P8 en 12.87 m con VÍA INTERNA S/N Lote 7 Superficie: 957,61 m² Informe de linderación: Norte: De P9 a P10 en 44.40 m con SR RENATO DURAN Sur: De P11 a P31 en 40.00 m con LOTE 8 Este: De P10 a P11 en 33.58 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P31 a P9 en 14.30 m con LOTE 6 Lote 8 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P31 a P11 en 40.00 m con LOTE 7 Sur: De P12 a P29 en 40.00 m con LOTE 9 Este: De P11 a P12 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P29 a P30 en 7.05 m con LOTE 5; De P30 a P31 en 17.95 m con LOTE 6 Lote 9 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P29 a P12 en 40.00 m con LOTE 8 Sur: De P13 a P27 en 40.00 m con LOTE 10 Este: De P12 a P13 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P27 a P28 en 7.05 m con LOTE 4; De P28 a P29 en 17.95 m con LOTE 5 Lote 11 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P25 a P14 en 40.00 m con LOTE 10 Sur: De P15 a P23 en 40.00 m con LOTE 12 Este: De P14 a P15 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P23 a P24 en 7.06 m con LOTE 2; De P24 a P25 en 17.94 m con LOTE 3 Lote 12 Superficie: 1.000,00 m² Informe de linderación: Norte: De P23 a P15 en 40.00 m con LOTE 11 Sur: De P16 a P21 en 40.00 m con LOTE 13 Este: De P15 a P16 en 25.00 m con VÍA INTERNA

S/N Oeste: De P21 a P22 en 7.06 m con LOTE 1; De P22 a P23 en 17.94 m con LOTE 2 Lote 13 Superficie: 1.000,01 m² Informe de linderación: Norte: De P21 a P16 en 40.00 m con LOTE 12 Sur: De P18 a P19 en 10.93 m con VÍA INTERNA S/N; De P19 a P20 en 26.39 m con VÍA INTERNA S/N Este: De P16 a P17 en 23.77 m con VÍA INTERNA S/N; De P17 a P18 en R3.00 m con VÍA INTERNA S/N Oeste: De P20 a P21 en 21.73 m con LOTE 1 MANZANA 6: Lote 1 Superficie: 1.006,94 m² Informe de linderación: Norte: De P3 a P19 en 39.98 m con LOTE 2 Sur: De P20 a P1 en 36.95 m con VÍA INTERNA S/N; De P1 a P2 en R3.00 m con VÍA INTERNA S/N Este: De P19 a P20 en 25.25 m SR. RUBEN FIGUEROA Oeste: De P2 a P3 en 21.90 m con VÍA INTERNA S/N Lote 2 Superficie: 985,84 m² Informe de linderación: Norte: De P4 a P18 en 38.21 m con LOTE 3 Sur: De P19 a P3 en 39.98 m con LOTE 1 Este: De P18 a P18.1 en 15.36 m SR. RUBEN FIGUEROA; De P18.1 a P19 en 9.84 m SR. RUBEN FIGUEROA Oeste: De P3 a P4 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Informe de linderación: Norte: De P5 a P17 en 37.17 m con LOTE 4 Sur: De P18 a P4 en 38.21 m con LOTE 2 Este: De P17 a P17.1 en 8.89 m con el SR RUBEN FIGUEROA; De P17.1 a P18 en 16.24 m con el SR RUBEN FIGUEROA Oeste: De P4 a P5 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 4 Superficie: 954,77 m² Informe de linderación: Norte: De P6 a P16 en 39.22 m con LOTE 5 Sur: De P17 a P5 en 37.17 m con LOTE 3 Este: De P16 a P17 en 25.08 m con ROSA NARVAEZ Oeste: De P5 a P6 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 5 Superficie: 990,20 m² Informe de linderación: Norte: De P7 a P20 en 40.00 m con LOTE 6 Sur: De P16 a P6 en 39.22 m con LOTE 4 Este: De P20 a P15 en 21.42 m con LOTE 7; de P15 a P16 en 3.59 m con ROSA NARVAEZ Oeste: De P6 a P7 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Lote 6 Superficie: 995,61 m² Informe de linderación: Norte: De P9 a P10 en 37.00 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P20 a P7 en 40.00 m con LOTE 5 Este: De P10 a P20 en 25.00 m con LOTE 7 Oeste: De P7 a P8 en 22.15 m con VÍA INTERNA S/N; de P8 a P9 en arco de 4.52 m con intersección VÍA INTERNA S/N Lote 7 Superficie: 543,24 m² Informe de linderación: Norte: De P10 a P11 en 20.00 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P14 a P15 en 25.80 m con SR. FREDDY ORDOÑEZ Este: De P11 a P14 en 24.25 m con LOTE 8 Oeste: De P5 a P10 en 25.00 m con LOTE 6 Informe de linderación: Norte: De P11 a P12 en 25.00 m con VÍA INTERNA S/N Sur: De P13 a P14 en 25.32 m con SR. FREDDY ORDOÑEZ Este: De P12 a P13 en 24.26 m con DR. EDITHSON MARCELO ABAD MOSQUERA Oeste: De P14 a P11 en 24.25 m con LOTE 7. **NOVENO PUNTO: Conocimiento del Ilustre Concejo del proyecto integral de festividades por Aniversario de Cantonización del Cantón Pucará, “Espacio de Encuentro e Integración Cultural, Deportiva y Turística para Fortalecer la Identidad del Cantón Pucará”.**

Alcalde. Tiene la palabra **Sra. Presidenta. Gabriela Segarra.** Buenos días, Sr. Alcalde, debo manifestar que la comisión de Planificación se reunió donde analizo y se elevó un informe favorable. Interviene el **Concejal Lcdo. Humberto Berrezueta.** Se han hecho algunas observaciones muy breves para que este proyecto de espacio de encuentro e integración cultural, deportiva y turística para fortalecer la identidad del cantón Pucará, se lleve a cabo, por lo que Yo, doy por conocido este proyecto que acabamos de tratar. **Alcalde.** Sr. **Secretario,** proceda a tomar votación. **SECRETARIO.** - Se procede a tomar a votación:

Sra. Kerly Márquez Manzano– Doy por conocido.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– Doy por conocido.

Tnlgo. Rodrigo León - Doy por conocido.

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - Doy por conocido.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- Doy por conocido.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad da por CONOCIDO el proyecto integral de festividades por Aniversario de Cantonización del Cantón Pucará, “Espacio de Encuentro e Integración Cultural, Deportiva y Turística para Fortalecer la Identidad del Cantón Pucará”.

DÉCIMO PUNTO: Conocimiento y Aprobación en primer debate de la Reforma a la Ordenanza, de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará. Alcalde.

SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARÁ Art. 1.- Refórmese el artículo 35 de la PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PUCARÁ por el siguiente texto: En caso de legalización de terrenos que han mantenido poseedor, el valor del terreno será en base a los principios de solidaridad, equidad, subsidiaridad y sustentabilidad del desarrollo y los fines del GAD Municipal, contemplados en el COOTAD y por ser política social, económica y para que todos tengan la oportunidad de legalizar sus terrenos que han mantenido en posesión, el valor a pagar se determinará en base a las siguientes variables que se detallan a continuación: Por el Rango del Avalúo de la Propiedad con las siguientes tasas detalladas en el cuadro Nro. 35.1. CUADRO Nro. 35.1: Tasas por el Rango del Avalúo de la Propiedad (TRAVP)

RANGO DE AVALÚO DE LA PROPIEDAD	TASA POR VARIABLE
HASTA \$ 10, 000,00	2.5 %
DE \$ 10,000.01 A \$ 50, 000,00	3 %
DE \$ 50, 000,01 A \$100,000.00	3,5%
MAYOR A 100,000.01	4%

En base a las variables detalladas anteriormente se procederá a emplear la siguiente fórmula para determinar el valor a pagar de la adjudicación del bien inmueble en posesión. $VAD = VT * (TUSG + TESB + TRAVP + TRAT)$ En donde: VAD = Valor de la Adjudicación VTn = Valor Catastral del Terreno TUSG = Tasa por Tipo de Uso de Suelo General TESB = Tasa por Existencia de Servicios Básicos TRAVP = Tasa por Rango del Avalúo de la Propiedad TRAT = Tasa por Rango de Área del Terreno a Regularizar o Adjudicar Bajo los mismos principios la regularización de bienes en derechos y acciones singulares, títulos de cuerpo cierto carentes de cabida o cuya descripción de linderos no sean suficientes para su cálculo, y adjudicación y titularización de los bienes mostrencos, pagarán un valor determinado a través de la fórmula mencionada a la cual se adiciona una tasa a la sumatoria de tasas correspondiente al 0.25 % y 0.10% respectivamente sea el caso. En el caso de constatarse excedentes o diferencias de superficies entre el título de derechos y acciones singulares y la planimetría presentada se cobrará adicionalmente las tasas establecidas en el artículo 31 de la ORDENANZA QUE ESTABLECE EL ERROR TÉCNICO ACEPTABLE DE MEDICIÓN Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE SUPERFICIES DE PROPIEDADES UBICADAS EN EL CANTÓN PUCARÁ. En caso de fajas y predios mostrencos municipales, el justo precio a pagar será el del avalúo catastral total. DISPOSICIÓN GENERAL. PRIMERA. - En todo lo que no se encuentre contemplado en esta ordenanza se estará a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Código Civil, Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, Ley

Notarial y demás leyes conexas que sean aplicables y no se contrapongan. Segunda. – Aquellos trámites que se encuentren pendientes de pago se beneficiaran con las nuevas tasas. DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA. – Aquellos trámites ingresados antes de la vigencia de la presente ordenanza cuyas escrituras requieran de regularización se aceptará la documentación ingresada con un certificado del historial de los movimientos actualizado y se procederá con el trámite respectivo. Segunda. – Aquellos trámites anteriores a la fecha de aprobación de esta reforma, se acogerán a la tabla de valores vigente a la reforma de la Segunda Ordenanza, mismos que se beneficiarán con las nuevas tasas. DISPOSICIÓN FINAL. Primera. - La presente Ordenanza entrará en vigencia desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, la Gaceta Oficial y dominio web de la institución. Alcalde. Compañeros en este tema ha habido algunos reclamos de la ciudadanía, al nivel de todo el cantón Pucará, se podría decir que existe un 95% de escrituras mal elaboradas, por lo que se creo la ordenanza y he pedido que el jurídico que se reúnan con los compañeros de la comisión para tratar este tema ya que al mes entran de 3 a 5 trámites y muchas personas no concretan porque sale muy alto el pago, a pesar de la ayuda, entonces la idea es aprobar el trámite para que salga un poco menos. **Arq. Roberto Cañarte**, según el trámite existe un cuadro, como por ejemplo, en un trámite de cuerpo cierto carente de cabida, la Sra. Angelita Calle, que tenía un valor de \$7.000, si se aplicara la reforma una sola tabla, que es según el avalúo y que va por rangos, pagaría un aproximado de \$1.054, que equivale a más del 50% por lo que es considerable. Alcalde. Compañeros la idea es favorecer a las personas que menos tienen por lo que se ha creado 4 nuevos rangos; hasta \$10.000, el 2.5%, de \$10.000 a 50.000 el 3%, de 50.000 a 100.000, 3.5%, de 100.000 el 4%, eso sería, del resto está correcto, por lo que elevo a moción para que se apruebe en primer debate. Hace uso de la palabra el **concejal Ing. Carlos Reyes**, Yo, secundo la moción presentada por el Sr. Alcalde. *Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:*

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba en primer debate de la Reforma a la Ordenanza, de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará. DÉCIMO PRIMER PUNTO: Conocimiento y Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes, desde el día 25 de mayo hasta el día 24 de junio de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subroga legalmente las funciones durante este período la concejal suplente la Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo C.I. 070603995-5. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal.

Alcalde. Compañeros tienen el uso de la palabra. **Concejal Lcdo. Rodrigo León**. Compañeros concejales. Sr. Alcalde, como es conocido de acuerdo a la Ley de Servicio Público, todo funcionario tiene el derecho a vacaciones por un periodo de 30 días conforme el concejal ha considerado

pertinente del 25 de mayo al 24 de junio, también ya se ha dado a conocer que la suplente asumirá sus funciones, por lo que Yo, elevo a moción para la aprobación de su Licencia de Vacaciones.

Concejal. Lcdo. Humberto Berrezueta. Compañeros Yo, secundo la moción presentada por el compañero Lcdo. Rodrigo León, para el compañero concejal. Ing. Carlos Reyes. **Alcalde. Sr. Secretario, proceda a tomar votación. SECRETARIO. - Se procede a tomar a votación:**

Sra. Kerly Márquez Manzano– A favor.

Lcdo. Humberto Berrezueta Duran– A favor.

Tnlgo. Rodrigo León -A favor

Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado. - A favor.

Ing. Carlos Reyes Reyes.- A favor.

SECRETARIO. Certifico. - Que, Ilustre por unanimidad Aprueba la Autorización de la licencia de vacaciones del Señor. Concejal Ing. Carlos Alberto Reyes Reyes, desde el día 25 de mayo hasta el día 24 de junio de 2026, con base en lo que dispone el Art. 29.- de la Ley Orgánica de servicio Público y, autorización para que Le subrogue legalmente las funciones durante este período la concejal suplente la Sra. María Ubaldina Pesantez Cedillo C.I. 070603995-5. Quien asumirá las funciones en calidad de concejala principal y, atribuyéndole todos los cargos y delegaciones que venía asumiendo el concejal principal. DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Informe de Los Señores concejales GADM-

PUCARÁ. Alcalde. Continuamos de acuerdo al Orden. **Sra. Kerly Márquez Manzano CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Sr. Alclade, compañeros cocnejales, mi informe de actividades, lo haré llegar de manera escrita al Sr. Secretario de concejo. **Sra. Gabriela Beatriz Segarra Pintado CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Compañeros concejales, mi presente informe lo hare llegar de manera escrita al Sr. Secretario. **Lcdo. Humberto Berrezueta Duran. INFORME DE LABORES.** 11 al 18 de mayo de 2026. Sesiones de concejo: Sesión ordinaria de concejo Nro. 157, martes 12 de mayo de 2026. Reunión de la Comisión de Riesgo y Medio Ambiente, jueves 14 de mayo de 2026. Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto, lunes 18 de mayo de 2026. Otras Actividades: 14 de mayo de 2026, reunión de la comisión de Medio Ambiente para tratar uno punto crucial en la continuación como objetivo final la protección de las fuentes hídricas: 3. Conocimiento, análisis y recomendación del borrador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pucará, y, Naturaleza y Cultura Internacional (NCI), relacionado con el establecimiento de Áreas de Conservación Municipal y Uso Sustentable en el cantón Pucará. 18 de mayo de 2026, Reunión de la Comisión de Planificación y Presupuesto donde se trató dos temas: 4. Conocimiento, análisis y recomendación del proyecto integral de festividades por Aniversario de Cantonización del Cantón Pucará, “Espacio de Encuentro e Integración Cultural, Deportiva y Turística para Fortalecer la Identidad del Cantón Pucará”. Y el punto: 9. Conocimiento, análisis y recomendación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza, de la Primera Reforma a la Ordenanza para la Regularización, Adjudicación y Titularización de Tierras en el Cantón Pucará. Atención a la ciudadanía: La limpieza de cunetas en la calle, la casa de la señora Alicia Ochoa, el agua de la lluvia ha entrado en la planta baja. **Lcdo. Rodrigo León. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Sr. Alclade, compañeros cocnejales, mi informe de actividades, lo haré llegar de manera escrita al Sr. Secretario de concejo. **Ing. Carlos Reyes Reyes. CONCEJAL DEL GADM PUCARÁ.** Sr. Alclade, compañeros

concejales, mi informe de actividades, lo haré llegar de manera escrita al Sr. Secretario de concejo. **DÉCIMO TERCER PUNTO: Informe del Sr. alcalde. GADM-PUCARÁ. Alcalde.** Martes 12 de mayo de 2026 hasta el día lunes 18 de mayo de 2026 martes 12/05/2026. Acudimos con los moradores de las comunidades de San Antonio de Ñugro, Ñugropamba, Yungacorrall a la Prefectura del Azuay para solicitar la intervención en la vialidad de este sector. Recorrido en la comunidad de San Sebastián para ver el avance de la obra en la casa comunal. Miércoles 13/05/2026. Reunión en la Gobernación del Azuay para dialogar sobre la seguridad del Azuay y los cantones y la conformación de los concejos de seguridad ciudadana. Jueves 14/05/2026. Viaje a la ciudad de Quito para gestionar la validación de los estudios para la construcción del Centro de Salud más área de partos para Pucará. Reunión con el Director de la Agencia Nacional de Tránsito. Viernes 15/05/2026. Viaje a Petro Ecuador, ubicado en Lago Agrio para gestionar tubería para proyectos de cubiertas metálicas para algunas canchas deportivas. Lunes 18/05/2026 Atención a la ciudadanía, recorrido de la vialidad en Ñugro, inspección con técnicos de Centro Sur para reubicación de postes en San Francisco, junto a la represa San Francisco. **DÉCIMO CUARTO PUNTO: Clausura.** Al agotarse los puntos del orden del día, el **señor alcalde Arq. Adrián Berrezueta**, agradece la presencia y participación en esta sesión; y siendo las 13h25 PM, se da por clausurada la sesión. Para constancia firman, en unidad de acto, el señor alcalde y el suscrito secretario que certifica. – **Lo Certifico.**

Arq. Adrián Gustavo Berrezueta Barreto.
ALCALDE DEL CANTÓN PUCARÁ

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

RAZÓN.- Siento como tal, que el acta que antecede se aprobó en la sesión ordinaria desarrollada el día martes 26 de mayo de 2026, con observación. – **Lo Certifico.-**

Pucará, 26 de mayo de 2026.

Abg. Joe Belart Espinoza Espinoza
SECRETARIO DEL I. CONCEJO. GADM-PUCARÁ

CONCEJALES EN SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRE. CONCEJO GADM- PUCARÁ

Lcdo. Vicente Araujo Cedillo
CONCEJAL

Lcdo. Humberto Berrezueta D
CONCEJAL

Lcdo. Rodrigo León León
CONCEJAL

Sr. Jorge Redrován Berrezueta
CONCEJAL

Sra. Maria Pesantez Cedillo
CONCEJAL